
MINUTA, 22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con trece minutos del catorce de octubre de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la vigésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), correspondiente al año dos mil dieciséis, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en su carácter de Presidenta, los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Carlos Ángel González Martínez; asimismo asistieron en calidad de invitados, el Secretario Ejecutivo del Instituto, Rubén Geraldo Venegas y, el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad la dispensa de su lectura.

El **PRIMER** asunto del orden del día consistió en la Instalación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2016-2018, de conformidad con el ACU-71-16 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre del año en curso.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Dania Paola Ravel Cuevas, comentó que el lunes pasado el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó la integración de las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y determinó que los presentes integran la referida Comisión.

Desde su perspectiva, se trata de una de las comisiones más importantes, particularmente en proceso electoral, porque se encarga de salvaguardar la equidad en las contiendas por la vía punitiva, se encarga también de revisar el cumplimiento de los requisitos para las candidaturas que pretenden postular los partidos políticos y también para las candidaturas independientes.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Se encarga de la asignación de las prerrogativas de los partidos políticos y también de la asignación de las diputaciones plurinominales entre otras cosas.

Aseguró que el anterior Presidente de la Comisión, Pablo César Lezama Barreda, realizó un trabajo extraordinario y a su parecer lo que se tenía que hacer era, justamente partir de la base que el Consejero Electoral nos dejó.

Refirió que estaba convencida que quienes integran esta Comisión saldrán avante de todos los retos que se puedan presentar, con la ayuda en su momento de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos si se incorpora por las cargas de trabajo, y desde luego, con el trabajo indispensable de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Al no haber más intervenciones, a las doce horas con diecisiete minutos la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión declaró formalmente instalada la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

SEGUNDO. Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación del secretario técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el período 2016-2018, que presenta la Presidencia de la Comisión.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión respecto al punto de acuerdo segundo, dice: *“En caso de ausencia del funcionario designado, el Director de mayor antigüedad de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, fungirá como Secretario Técnico de la Comisión”.*

Sugirió que fuera agregada la posibilidad de designar a una persona de su oficina en caso de ausencia temporal, quedando de la siguiente manera:

“En caso de ausencia temporal del funcionario designado, el Director de mayor antigüedad de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas o la persona que designe la Presidencia de la Comisión, en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento de Sesiones, fungirá como Secretario o Secretaria Técnica de la Comisión.”

Al no haber intervenciones, se preguntó en votación económica si se aprueba la designación del maestro Gerardo Jiménez como Secretario Técnico de esta Comisión. Los que estuvieron por la afirmativa se sirvieron manifestarlo levantando la mano.

Se aprobó por unanimidad, por lo tanto, se le pidió al maestro Gerardo Carlos Jiménez Espinosa que ocupara su lugar y diera cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

Al no haber más intervenciones, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/072-22^a. Ext. /2016.-** Se aprobó por unanimidad de votos la designación del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, como secretario técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el período 2016-2018, propuesto por la Presidencia de la Comisión, en términos de lo

dispuesto por el artículo 42, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lo anterior, con la precisión realizada en la mesa por la Presidencia de la Comisión, respecto a la designación de un suplente para los casos de ausencia del secretario técnico.

TERCERO. Presentación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2016, ratificado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero del año en curso, mediante acuerdo **CAP/011-2^a.Ext./2016**.

Al no haber intervenciones, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión dio por enterada a la Comisión del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su calendario de sesiones 2016, ratificado en su segunda sesión extraordinaria celebrada el catorce de enero del año en curso, mediante acuerdo CAP/011-2 Ext./2016.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de desechamiento respecto del escrito de queja identificado con la clave IEDF-QNA-031/2016.

El Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez, externó una felicitación al Instituto Electoral del Distrito Federal y a su Consejo General, por la designación de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas al frente de nuestros trabajos.

Observó a manera de duda, lo que a su consideración se trataba de un pequeño error de dedo, de identificación. Comentó que en el visto primero se señalaba el oficio del Instituto Nacional Electoral con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis y en el punto de esos vistos, refiere que se le habría requerido a la oficialía electoral y de partes del Instituto Electoral, informara si en el periodo comprendido dentro del tres al cinco de septiembre de dos mil dieciséis se había recibido algún escrito.

Entonces, dijo que el veintisiete habían preguntado a esta autoridad si entre el tres y el cinco de septiembre se había recibido algún escrito mediante el cual la promovente subsanara, etcétera.

Y en la página cinco en el párrafo tercero del proyecto, dice: "En estas circunstancias la promovente tuvo tres días hábiles para dar respuesta a la citada prevención, los cuales transcurrieron del tres al cinco de octubre."

Por lo que preguntó: Si este plazo de octubre se había señalado con esa periodicidad, con esas fechas, en virtud de que después de recibido el documento de finales de septiembre y se requirió o se trataba de un problema de identificación de los meses septiembre y octubre.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas, comentó que, efectivamente, se trataba de un error de dedo en la mención del mes, y que su oficina ya había mandado como observación de forma que se corrigiera y se refiriera el mes de octubre en lugar de septiembre, para que coincidan las fechas y no se tuviera esa incongruencia en la lectura.

Acto seguido, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas, señaló que el proyecto que se ponía a consideración de la Comisión había sido de su agrado porque, por un lado, si bien era cierto hubo una prevención que no se desahogó por parte de la Directora Jurídica del Sistema de Aguas y, por lo tanto, se le hizo efectivo el apercibimiento, porque no se desahogó en tiempo y en consecuencia se estaba desechando. Lo cierto es que el *INE* presentó las pruebas que no había presentado originalmente y ello arrojó indicios de que podría haber una posible infracción.

Entonces, explicó que se estaba haciendo efectivo el apercibimiento que se había realizado y en consecuencia se proponía el desechamiento, pero también se le decía al Secretario Ejecutivo que investigara si efectivamente estos indicios se robustecían para que, en su caso, esta autoridad diera inicio a un procedimiento oficioso y si hubiera alguna infracción, se evitaría que quedara en la impunidad.

Finalmente, externó una felicitación también a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, por el proyecto y criterio sentado.

Al no haber más intervenciones, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/073-22^a. Ext. /2016.-** Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de desechamiento respecto del escrito de queja identificado con la clave IEDF-QNA/031/2016.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia de la Comisión, incluyendo la observación planteada en la mesa por el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/011/2016.

Al no haber intervenciones, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/074-22^a. Ext. /2016.-** Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/011/2016.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y por la Presidencia de la Comisión.

Con fundamento en el artículo 52 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruyó al Secretario Técnico la remisión del referido proyecto al Secretario Ejecutivo con la finalidad de que sea sometido a la consideración del Consejo General y resuelto, en definitiva.

SEXO. Análisis, discusión, y en su caso, opinión de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2017, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.







redondeo, poniendo esta propuesta particularmente a consideración del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, siendo aceptada por el mismo.

Al no haber más intervenciones, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/074-22^a. Ext. /2016.-** Se aprobó por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2017, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, incluyendo la propuesta formulada en la mesa, consistente en reforzar la motivación respecto a redondear al número entero inmediato superior.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 del Código, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la remisión de las estimaciones a la Junta Administrativa a fin de incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del catorce de octubre de dos mil dieciséis, se dio por concluida la vigésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el secretario técnico.



DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas